

**HACIA EL ORIGEN DE LA PLANIFICACIÓN:
TERRITORIO, *ENCLOSURE ACTS* Y CAMBIO SOCIAL EN
LA TRANSICIÓN DEL FEUDALISMO AL CAPITALISMO**

**TOWARDS THE ORIGIN OF PLANNING: TERRITORY,
ENCLOSURE ACTS AND SOCIAL CHANGE IN THE
TRANSITION FROM FEUDALISM TO CAPITALISM**

Álvaro SEVILLA BUITRAGO*

RESUMEN

El artículo explora la articulación entre planificación territorial y procesos de cambio social en la Inglaterra de la transición del feudalismo al capitalismo. Las leyes de cercamiento, instrumentos de reordenación de la estructura de propiedad y uso del suelo rural, fueron empleadas durante este período para eliminar viejas formas de reproducción social que obstaculizaban la formación del capitalismo emergente. El trabajo describe el régimen de organización comunal de la tierra anterior al enclosure y las formas de vida asociadas al mismo. A continuación se estudia el proceso de redacción de las leyes y planes de cercamiento y los mecanismos por los que éstos acabaron con dicho régimen. Como corolario, se propone una nueva historiografía de las relaciones entre planificación y reproducción social, capaz de contribuir a una ulterior depuración de las declinaciones hegemónicas y desposeedoras anidadas en nuestras prácticas.

Palabras clave: historia de la planificación, cambio social, planificación territorial, leyes de cercamiento, derecho comunal, acumulación por desposesión, reproducción social.

ABSTRACT

This paper studies the relationship between planning and the process of social change in England, during the transition from feudalism to capitalism. As primitive forms of planning, enclosure acts were used to destroy old structures of social reproduction that were hindering the formation of the emergent capitalism in this period. The article describes the communal regime prior to enclosure and the ways of life depending on it. After that, we study the process of passing the laws and how they suppressed that regime. As a corollary, we propose a new historiography of the relationship between planning and social reproduction, which allows a subsequent treatment of the hegemonic and dispossessing instances embedded in our practices.

Keywords: Planning History, Social Change, Territory Planning, Enclosure Acts, Common Right, Accumulation by Dispossession, Social Reproduction.

* Doctor Arquitecto. Profesor Asociado, Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, España.

There was a time my bit of ground
 Made freeman of the slave [...]
 Till vile enclosure came and made
 A parish slave of me.

John Clare (c. 1830) *The lament of Swordy Well*

1. Otra historiografía es posible: planificación y reproducción social

Las páginas que siguen resultarán extrañas al aficionado a la historia de la planificación urbana, incluso impertinentes. Acostumbrado al retrato consolador de la versión oficial, para él las primeras formas de planificación surgen a mediados del XIX y declinan invariablemente sus figuras en la gran ciudad, bien como dispositivos progresistas de regulación destinados a paliar los conflictos socioespaciales de un régimen capitalista ya consolidado, bien como pieza clave de la *growth machine* de la metrópoli burguesa. Absorta en la contemplación de las contradicciones de este capitalismo maduro y las respuestas del primer reformismo, la historiografía permanece muda acerca del papel que la planificación pueda haber jugado, precisamente, en “la formación” de ese régimen capitalista.

El presente artículo pretende romper ese silencio y sumarse a los esfuerzos de revisión crítica que, denunciando la persistencia de un “lado oscuro de la planificación” (Yiftachel, 1998), intentan proporcionar a los urbanistas argumentos para la depuración de las declinaciones hegemónicas y desposeedoras que anidan en sus prácticas. Dicho trabajo crítico se modula aquí en el doble sentido de una crítica sustantiva –centrada en el análisis de la relación entre espacio y reproducción social– y una crítica de las narrativas –las historiografías de la planificación– que construyen discursivamente la disciplina. Obviamente, nuestro objetivo no es descubrir nuevas fuentes documentales a los especialistas en la materia sino, más bien, leer el trabajo de cierta historiografía y geografía desde la perspectiva del planificador y darlo a conocer a los urbanistas con el fin de transformar el modo en que éstos piensan su oficio. Lejos de agotar dicho objetivo y dadas las limitaciones de su formato, este artículo se propone como un primer paso, insuficiente pero firme, para la reconstrucción imparcial de nuestro pasado disciplinar. Como hemos defendido en otro lugar (Sevilla Buitrago, 2008), necesitamos una “historia social de la planificación” capaz de admitir las culpas y las deudas históricas de nuestras técnicas y de otorgarles una nueva legitimidad fundada en el compromiso sin fisuras con la justicia social y el cuidado de la vida.

Lancemos ahora una mirada más allá del horizonte de sentido que tradicionalmente ha propuesto la historiografía al ubicar en el XIX el origen de la planificación. Volvamos la vista atrás, al largo proceso de transición del feudalismo al capitalismo. Durante este período encontramos en Inglaterra una figura legal –las *enclosure acts*– y un entramado de prácticas territoriales asociadas a ella, que nos permitirían adelantar dicho origen más de dos siglos. Para consumir este desplazamiento debemos asumir previamente dos rupturas discursivas con la ortodoxia historiográfica.

En primer lugar, aunque parezca paradójico, debemos olvidar las ciudades. En este período y para el caso inglés la ciudad no tiene mucho que decir al historiador de la planificación: Londres, sin ir más lejos, era hacia los s. XVII y XVIII una ‘ciudad privada’; sus autoridades eran incapaces de coordinarse o someterla a un plan o estrategia global, ni siquiera durante la Reconstrucción tras el Gran Incendio de 1666 (Summerson, 2003; Rasmussen, 1982; Porter, 1996). Por el contrario, en el campo encontramos en ese momento una nueva concepción totalizadora de la relación entre sociedad y territorio, de la posibilidad de intervenir estratégicamente esta relación, del papel que las instituciones han de jugar en esa intervención, etc. No es una casualidad: esta concepción y las primitivas figuras de planeamiento que la desarrollan surgen en el campo porque es éste el territorio que alberga los principales procesos de acumulación primitiva y el que, por tanto, concentra las dinámicas de cambio social más intensas en este período, el que con mayor urgencia requiere la asistencia de aparatos de gobierno.

Esta determinación social de la planificación nos lleva a un segundo plano de ruptura. En él las instancias productivas se revelan secundarias en comparación con esa otra dimensión, usualmente silenciada, en la que la planificación ha cumplido su compromiso histórico con el capitalismo: la esfera de la “reproducción social” (Sevilla Buitrago, 2009). Anticipemos cómo se declina este nuevo horizonte de sentido en el caso que nos ocupa. Durante el declive feudal, la extinción de la servidumbre y las relaciones de propiedad a ella asociadas propician la aparición de nuevas formas económicas. Los productores y terratenientes protocapitalistas comienzan a desplegarlas en un soporte territorial plagado de códigos pretéritos, modos de reproducción social ajenos al mercado, impermeables a los procesos de valorización emergentes. El nuevo orden sólo puede coexistir junto a ellos como centro dominante que consume paulatinamente su entorno no capitalista, que destruye o subsume esas formas de vida, prosperando a su costa. Construyéndose contra los viejos códigos sociales, el orden en formación habrá de construirse, también, contra los territorios en los que éstos anidan. Pero en fecha tan temprana, desarrollándose en un medio social rico en relaciones informales, las formas económicas del capital emergente tienen una influencia muy limitada en los patrones de reproducción social; más bien es ese entorno –ese territorio sobre el que se construye el capital– y las formas de existencia que lo codifican los que erosionan las afiladas aristas del proceso de acumulación. Para penetrar ese tejido social, para desterritorializarlo, será preciso un refuerzo extraeconómico, una economía política. Las primitivas formas de ordenación del territorio que aparecen en este período –y especialmente las *enclosure acts*– desempeñaron, sin duda, este papel. Ellas posibilitaron la supervivencia y consolidación del capitalismo al proyectar sobre el espacio un mecanismo dialéctico de acumulación por desposesión en el que esta última operó, simultáneamente, como condición y causa del nuevo orden perseguido por el bloque social en ascenso.

Pero, ¿es pertinente la incorporación de este episodio a la historia de la planificación? ¿Es legítimo llamar ‘planificación’ a estas formas jurídicas, en apariencia limitadas a la reconfiguración de las estructuras de propiedad rural? A pesar del interés marginal de nuestros historiadores (Sica, 1981, p. 18; 1982,

p. 120; Benevolo, 1992, p. 15), una lectura de la constitución externa de la planificación, de su nacer a la llamada de los modernos regímenes de gubernamentalidad¹, así lo aconseja. Desde esta perspectiva, la planificación surge cuando los modos de organización del poder alcanzan la madurez suficiente y comienzan a trazar un proyecto de hegemonía social² que solicita a las técnicas de ordenación del territorio y las empapa de su lógica totalizante. Trasladar al espacio ese proyecto hegemónico, construir una totalidad territorial en la que se articulen de forma estratégica códigos espaciotemporales y códigos de vida, regulando el conflicto y participando así en la formación del nuevo orden: esta es la tarea a la cual nace la planificación, acompañando al capitalismo en su proceso de gestación.

En este escenario podemos considerar las *enclosure acts* como práctica fundacional de la planificación del territorio capitalista. Como intentaremos demostrar, estos instrumentos reúnen ya en el s. XVII una serie de características que los ubican claramente en las coordenadas de los nuevos regímenes de gubernamentalidad: a) en primer lugar, son el resultado de una estrategia consciente y compleja de ordenación del territorio que, considerándolo en su articulación con los códigos de vida de la población, no se agota en su dimensión productiva, sino que intenta emplearlo como instrumento de mediación en las formas de reproducción social; b) dicha estrategia es dirigida por un sujeto político concreto y está subordinada a un proyecto de orden social más amplio, prefigurado y articulado en términos discursivos; c) se desarrolla a través de mecanismos legales reglados, normalizados y reproducibles, ideados específicamente para apaciguar el conflicto social y absorber la contestación –por tanto impregnados de una razón hegemónica–; y d) lo hace bajo la tutela e intervención de instituciones públicas –el Estado, gobiernos locales y/o regionales, autoridades jurídicas y técnicas.

2. Campos abiertos y tierra comunal en la transición del feudalismo al capitalismo

Para medir el alcance del *enclosure* es preciso considerar previamente el régimen de códigos sociales contra el que éste va a operar. Debemos advertir que el carácter esquemático de las descripciones siguientes traiciona la extraordinaria diversidad en los patrones de propiedad, modos de producción agrícola y formas de vida de las distintas regiones inglesas, fruto de la atomización social feudal. Esta cautela es necesaria no sólo por fidelidad y justicia al objeto de estudio sino, sobre todo, para comprender la lógica operativa del *enclosure*: homogeneizar y

¹ El concepto foucaultiano de *gouvernementalité* se refiere tanto a la consciencia de sí del propio gobierno como a los aparatos ideados por éste para la construcción de un orden social que asegure la inclusión de todos los ciudadanos en los campos de gobierno.

² Entendemos aquí ‘hegemonía’ en su acepción gramsciana, como una forma avanzada de gobierno, la capacidad de una clase, fracción de clase o bloque social para prevalecer sobre el resto, es decir, para realizar los intereses propios en detrimento de los de otros, contando sin embargo con su consentimiento activo (Sevilla Buitrago, 2003).

depurar una ‘norma territorial’ –espacial, legal y social– única a partir de esa compleja constelación de prácticas y costumbres locales.

A grandes rasgos podemos identificar una estructura de asentamiento típica; con independencia de la *manor house* y la aldea, la vida del señorío feudal gira alrededor de tres espacios: a) el *demesne* –tierra sobre la que el señor conserva el dominio útil y en la que se materializa la *corvée* de los siervos–; b) las tierras sujetas a enfiteusis –en las que el dominio directo pertenece al señor y el dominio útil, la posesión, se cede a la servidumbre–; y c) una serie de tierras comunales –bosques, caminos y sus márgenes, prados y páramos, tierras baldías...– sometidas al ejercicio de derechos asociados al contrato enfiteutico, como la recogida de combustible y materiales, el pasto para las bestias, etc., que complementaban las precarias economías de los siervos. En su forma más elemental, estos derechos se conocían como *appendant* comunal y, al estar ligados contractualmente a los terrazgos, eran heredados por los familiares del enfiteuta a su muerte. De este modo, el derecho al disfrute de las tierras comunales permaneció en ejercicio tras el declive feudal, la extinción de la servidumbre e, incluso, tras la venta de los suelos del señor, que quedaban cargados con las servidumbres comunales.

El auge de estos traspasos de propiedad acompañó la crisis feudal desde finales del s. XIV. La *corvée* o prestación de servicios fue monetizada paulatinamente, incentivando la adopción de formas de contabilidad modernas, la transición hacia relaciones de propiedad capitalistas y la proliferación de la *yeomanry* (Hilton, 1978), responsable de las innovaciones agrícolas coetáneas (Allen, 1994). El estrato más próspero de este campesinado independiente formará –junto a los grandes comerciantes retirados al campo y los viejos aristócratas reciclados– esa nueva clase terrateniente, la *gentry*, que, a partir del XVII y hasta comienzos del XIX, dominará Inglaterra políticamente (Coss, 2003).

En los procesos iniciales de transición de la propiedad feudal a la propiedad alodial, el sistema de cultivo sufrió transformaciones pero conservó su estructura básica en régimen de explotación común, el *open field system* de origen sajón (Matzat, 1988, p. 136). Irlanda, Escocia y buena parte de la Inglaterra noroccidental adoptaron un sistema de campos cercados –adecuado para la actividad ganadera preponderante– en el que cada parcela era separada del resto por muretes o empalizadas, excluyendo la posibilidad de usos comunales. Por el contrario, en las regiones más ricas y pobladas –las Midlands, East Anglia y el Sur de Inglaterra– predominaban los campos abiertos y el cultivo, lo que permitió una prolongada pervivencia del régimen comunal. El *open field system* presentaba tres elementos, cada uno con sus propias figuras de *common right* (Shaw-Taylor, 2001, p. 642; Thirsk, 1964, p. 3). En primer lugar las *arable fields*, que hacia el s. XV suelen presentar el típico patrón de franjas estrechas y alargadas –delimitadas por un simple surco o seto– y un régimen de cultivos acordado colectivamente, característico desde la Alta Edad Media³. Cada agricultor poseía derechos sobre

³ La base material de dicho régimen colectivo era el co-arado rotativo (Matzat, 1988, p. 140; Slater, 1907, p. 39). La peculiar morfología de las parcelas se debe también al trazado lineal y continuo de los trabajos de arada con el arado mouldboard.

una o varias franjas, habitualmente separadas y dispersas por el término de la parroquia; los suelos podían cultivarse individualmente, pero debían asumir la regulación local en la rotación de las plantaciones, régimen de arado, etc. Tras la cosecha estas tierras quedaban disponibles para el pastoreo comunal hasta ocho meses, por lo que eran también conocidas como *commonable lands*.

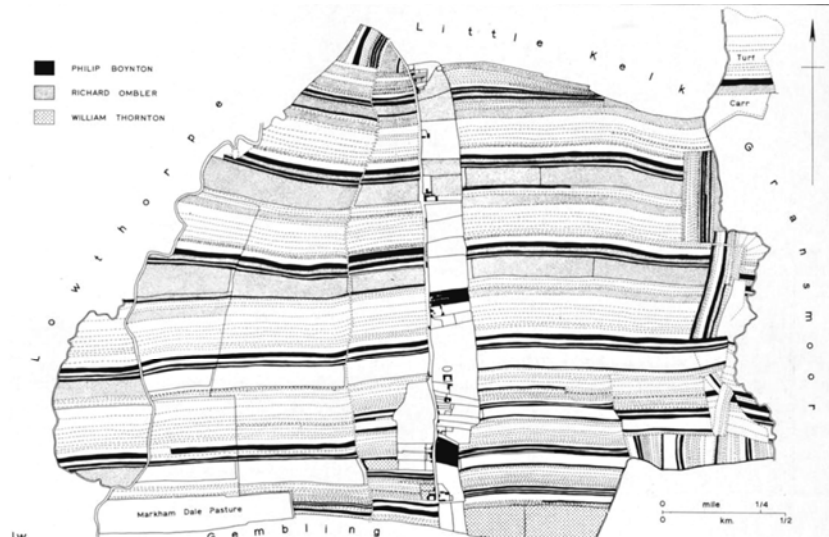


Fig. 1. *Open field system* en Great Kelk, Yorkshire (1842). La conservación de la vieja estructura de propiedad muestra la característica forma parcelaria de los *arable fields* y la distribución dispersa de los derechos de tierra de tres de los propietarios de la parroquia. Fuente: Matzat (1988, p. 134).

El resto del suelo era denominado *common land* y se dividía a su vez en dos clases. El segundo elemento del sistema eran los *common meadows*, divididos anualmente con un patrón similar al de las tierras arables y distribuidos entre los propietarios y arrendatarios locales para el pasto o el cultivo individual; como los *arable fields*, los prados regresaban al usufructo colectivo tras la cosecha. Por último el tercer elemento, las diversas formas de *waste land*, páramos, bosques, eriales, caminos y sus márgenes, áreas pantanosas, etc., estaban permanentemente abiertos al usufructo comunal.

En las regiones mencionadas este sistema tripartito era dominante –alrededor de tres quintas partes del total de tierras dedicadas al cultivo, o el 53% del total de la superficie de Inglaterra (Wordie, 1983, p. 491)– y solía ocupar la totalidad de la parroquia, a excepción de pequeñas áreas cercadas previamente. La proporción de *common land* era variable. A partir del *Statute of Merton*⁴ proliferó la reclamación de tierra en algunos condados, reduciéndola a veces a su mínima expresión. Sin

⁴ Adoptado en 1235, permitía a los señores feudales incorporar tierras del común al *demesne* siempre que se justificara que el remanente era suficiente para satisfacer las necesidades de los *commoners*.

embargo en la mayor parte de las regiones las tierras comunales eran entidades independientes que alcanzaban las 3.000 o 4.000 Ha. en parroquias de pocas decenas de habitantes, a menudo mucho mayores que los campos arables e incluso, en algunos casos, abarcando el total de la parroquia (Kain et al., 2004). En el condado de Middlesex, por ejemplo, la superficie de tierra comunal equivalía a un 85% de las tierras arables en régimen abierto y a un 74% del total de la tierra cultivada en fecha tan tardía como 1798 (Hall, 1936, p. 191). En conjunto, la proporción de *waste land* era del orden de un cuarto del total de la superficie de Inglaterra y Gales (Blum, 1981, p. 479).

4. Derecho comunal y formas autónomas de reproducción social

La heterogeneidad era también la tónica en las formas de *common right* asociadas a este sistema y sujetas, en su carácter de *lex loci*, a la evolución histórica de las relaciones de propiedad y producción en cada parroquia, al carácter de sus suelos y sus actividades principales. Las formas más frecuentes comprendían derechos de pastoreo, espiguelo y recogida de combustible y otros materiales, pero su extensión era sumamente variable: el pastoreo podía abarcar desde las reses registradas de los propietarios de tierra arable a cualquier animal de cualquier residente en la parroquia; la recogida de material podía limitarse a la leña y la turba o extenderse a la tala de árboles para la construcción de cabañas, etc. A estas formas básicas se añadían con frecuencia derechos de caza y pesca en propiedades ajenas y, por supuesto, en el común (Neeson, 1993). Tras la implantación de las leyes de pobres de 1597 y 1601, redactadas en respuesta a las revueltas coetáneas contra el recorte de estos derechos, se extendieron los derechos a un sector más amplio de la población –especialmente entre los no propietarios– y se añadieron otros usos para los suelos, incluyendo la construcción de viviendas para pobres (Birtles, 1999, pp. 87-88).

Uno de los aspectos más interesantes de estas formas de derecho es que respondían a un régimen autogestionado colectivamente. Dos veces al año los propietarios locales de tierra o *cottages* –o, en algunas regiones, el conjunto de la parroquia– acordaban su alcance, plazos, régimen de usos, organización social de la parroquia en torno a ellos, etc. y, según la costumbre, redactaban las *field orders*, documentos que regulaban el régimen comunal para todos los hogares de la parroquia. La programación era sumamente cuidadosa: “[t]he hamlet was the unit of cultivation, not the farm” (Slater, 1907, p. 36); la parroquia se pensaba a sí misma y se otorgaba una norma colectiva que fijaba la delimitación de los suelos y sus usos, la rotación y tipo de cultivos a sembrar, las actuaciones de mejora y el personal asignado a ellas, las fechas y plazos para las distintas tareas y ejercicio de derechos comunales, el turno de pastoreo en las tierras comunales y los pastores asalariados por la parroquia responsables del mismo, las sanciones a los infractores... (Neeson, 1993, pp. 110-157). Una producción normativa de especial interés desde la óptica de la planificación, concebida colectivamente y objeto de la participación, directa o indirecta, de toda la comunidad; al finalizar las sesiones se bebía cerveza para celebrarlo, se pregonaba la resolución por la aldea y se clavaba

una copia en la puerta de la iglesia para conocimiento de todos (Neeson, 1993, p. 2).

El segundo aspecto a destacar en relación al derecho comunal es el puramente material, con fuertes repercusiones en las formas de reproducción social. Los derechos comunales proporcionaban ingresos informales que, para determinados sectores de la población rural –los pequeños campesinos, los artesanos y, sobre todo, los jornaleros y otros trabajadores por cuenta ajena– se convirtieron en un elemento fundamental en el equilibrio de las economías domésticas. Aunque el usufructo comunal rara vez hacía a las familias autosuficientes, les proporcionaba una cierta independencia respecto del trabajo por cuenta ajena. Espigando, una mujer⁵ podía conseguir una cantidad de grano cuyo valor en el mercado equivalía al salario de siete semanas de un varón adulto (Hammond & Hammond, 1912, p. 107); la recogida de combustible podía equivaler a otras seis semanas (Clark, 1999). El usufructo más valioso provenía de los productos animales obtenidos gracias al pasto: las ganancias derivadas de la posesión de una vaca equivalían a la mitad del salario anual de un varón adulto. El *stint* –número de reses con derecho a pasto– asociado a la posesión de una casa era de dos vacas y varias ovejas (Shaw-Taylor, 2001, p. 642); cuando la vivienda se arrendaba el derecho era traspasado al arrendatario.

En suma, los beneficios del común permitían a los menos favorecidos librarse de la dependencia exclusiva del jornal perseguida por el emergente régimen protocapitalista. En torno a estos beneficios va a producirse la fricción entre dos concepciones antagónicas del quehacer y el uso del tiempo, de la vida cotidiana, de las formas de reproducción social en su dimensión más amplia y elemental. La *gentry*, especialmente tras la Revolución, acumulará tierra y abandonará el viejo régimen de *open field*. Decididos a someter los campos al “yugo de la mejora”⁶, adoptarán una mentalidad capitalista en la explotación de sus fincas y requerirán mano de obra en abundancia para la puesta en marcha de sus proyectos. Lo que encontrarán, sin embargo, no es un ejército de fuerza de trabajo disciplinado y disponible, sino –a sus ojos– una multitud de perezosos. Su propio testimonio transmite este choque de forma privilegiada:

“The benefit which they are supposed to reap from commons, [...] I know to be merely nominal; [...] what is worse, [...] it is an essential injury to them, by being made a plea for their idleness; for [...] if you offer them work, they will tell you, that they must go to look up their sheep, cut furzes, get their cow out of the pound, or, perhaps, say they must take their horse to be shod, that he may carry them to a horse-race or cricket-match.”⁷

⁵ Sobre el papel protagonista de las mujeres en las economías comunales cfr. Humphries (1990).

⁶ La expresión es de John Sinclair, Presidente del Board of Agriculture.

⁷ Jonh Arbuthnot (1773) «An Inquiry into the Connection between the present Price of Provisions and the Size of Farms», cit. en Hammond & Hammond (1912, p. 37).

“[M]oral effects of an injurious tendency accrue to the cottager, from a reliance on the imaginary benefits of stocking a common. The possession of a cow or two, with a hog, and a few geese, naturally exalts the peasant, in his own conception, above his brethren in the same rank of society. It inspires some degree of confidence in a property, inadequate to his support. In sauntering after his cattle, he acquires a habit of indolence. Quarter, half, and occasionally whole days are imperceptibly lost. Day labour becomes disgusting; the aversion increases by indulgence; and at length the sale of a half-fed calf, or hog, furnishes the means of adding intemperance to idleness.”⁸

En consecuencia –y los nuevos terratenientes han sido conscientes de ello muy pronto–, para construir el nuevo orden era necesario eliminar este elemento extraño, este código resistente de los territorios sociales precapitalistas, las tierras y derechos comunales:

“When the commons are enclosed ‘the labourers will work every day in the year, their children will be put out to labour early’, and ‘that subordination of the lower ranks of society which in the present times is so much wanted, would be thereby considerably secured’”⁹

“When [...] this land gets into the hands of a few great farmers, the consequence must be that the little farmers [...] will be converted into a body of men who earn their subsistence by working for others, and who will be under a necessity of going to market for all they want.”¹⁰

“When evicted from the common by enclosure [...] labourers must live in cottages belonging to farms, and at a distance from the corrupt solidarity of the village.”¹¹

5. Las leyes de cercamiento: naturaleza, proceso de redacción y repercusiones

El *enclosure* era un proceso de reordenación de la estructura de propiedad rural con dos objetivos: a) la agrupación de las propiedades agrícolas –habitualmente separadas y dispersas por toda la parroquia y cuya forma no se adecuaba a las modernas técnicas de explotación–, que permitiría, según los interesados, una mayor productividad¹²; b) la liberación de la regulación parroquial del cultivo y la eliminación de las servidumbres comunales, que harían posibles proyectos individuales de *improvement*. En suma, se trataba de privatizar la tierra, pasando de un régimen comunitario a un régimen de tenencia en

⁸ John Billingsgate (1795) «Report on Somerset», cit. en Hammond & Hammond (1912, p. 37).

⁹ Hammond & Hammond (1912, p. 38), a partir de notas del «Report on Shropshire» de 1794.

¹⁰ Cit. en Marx (1867:§27, ed. alemana).

¹¹ Charles Vancouver (1813), cit. en Neeson (1993, p. 29).

¹² La valoración de los incrementos de productividad sigue siendo motivo de disputa entre aquellos que reconocen un incremento marginal tras el *enclosure* y los que los sitúan en torno a un 25%.

severalty, en el que cada propietario podría disponer libre y permanentemente de su tierra (Kain et al., 2004, p. 1).

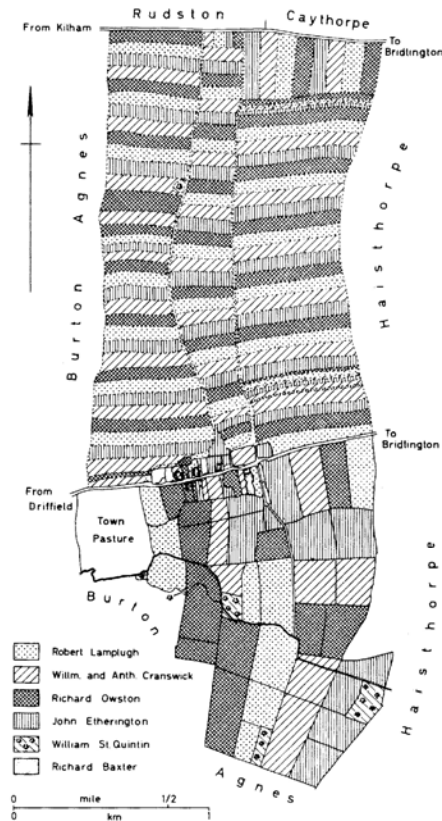


Fig. 2. Thornholme, Yorkshire Wolds (1840). La mitad meridional de la parroquia ha sido cercada, mientras que la septentrional permanece bajo el régimen de campo abierto. Fuente: Matzat (1988, p. 137).

Como indicábamos, el *enclosure* –al menos bajo formas regladas– se remonta al s. XIII, pero a partir del XVII asistimos a una nueva fase en su desarrollo. Hasta entonces el alcance del cercamiento era limitado, tanto geográficamente como en la proporción de superficie reorganizada. Lo habitual en este período es que los propietarios consensuaran el proceso colectivamente bajo la forma de *enclosure by agreement*, lo que restringía su magnitud: era frecuente que el acuerdo fuera parcial y sólo una parte de la parroquia quedara cercada (Blum, 1981, p. 478). Las actuaciones solían limitarse a la reparcelación de las *arable fields*, dejando intactas las tierras comunales y los derechos asociados a ellas o conservando una superficie capaz de satisfacer las necesidades de los titulares. Por tanto, hasta el XVII los procesos de *enclosure* se han mantenido en buena medida sujetos a la *moral economy* que describiera Edward Thompson (1991); obviamente en esta dinámica las revueltas populares contra los cercadores

–y las leyes anti-*enclosure* que los Tudor promulgan por miedo a la despoblación del campo y la agitación social– han pesado más que las buenas intenciones de los terratenientes¹³.

Por el contrario, a partir del XVII el Parlamento promueve el cercamiento a través de *enclosure acts* que operan sobre la parroquia completa, tierras comunales incluidas. Como señaló Marx, “das Gesetz selbst jetzt zum Vehikel des Raubs am Volksland wird”, la propia ley se convierte en vehículo para desposeer al pueblo de la tierra (Marx, 1867:§27, ed. alemana). Hacia el comienzo de ese siglo el 47% de la superficie de Inglaterra estaba sometido a un régimen de propiedad exclusivo, bien porque nunca había sido común, bien como consecuencia de los cercamientos. Entre 1604 –fecha de la primera *enclosure act*– y 1914 –cuando el *parliamentary enclosure* se abandona– se cerró otro 48,4%, dejando apenas un 4,6% de *open field* (Wordie, 1983, pp. 485, 486 y 502). La mayoría de cercamientos –37% de la superficie total– se concentra en los s. XVII y XVIII. Ellos pavimentaron el camino a la revolución industrial al favorecer la acumulación primitiva –inmobiliaria y agrícola– de capital y la formación del ejército de fuerza de trabajo dependiente de un salario para subsistir. Ambos procesos se articularon íntimamente, evolucionando de forma dialéctica según un patrón de acumulación por desposesión espacializado por el *enclosure*.

El *enclosure by agreement* se abandonó paulatinamente, especialmente durante el s. XVIII. Las leyes de cercamiento eran mucho más rápidas y fiables, asegurando además el reparto de la tierra comunal entre los propietarios locales (Blum, 1981:483). El protocolo para la redacción y tramitación de las leyes era sofisticado, sorprendentemente cercano al de las herramientas de planeamiento y gestión modernas. Constaba de tres fases. En la primera, los propietarios de al menos tres cuartas partes de las tierras privadas de la parroquia acordaban el cercamiento y solicitaban al Parlamento la aprobación de una ley que lo regulara. A partir de 1774 esta solicitud debía ser expuesta en la puerta de la iglesia durante tres domingos consecutivos para conocimiento de todos los habitantes de la parroquia. La segunda fase comenzaba con la preparación de una *Bill of Enclosure* y su lectura en la Cámara de los Comunes, tras lo cual se formaba una comisión parlamentaria para el estudio de la iniciativa y la audiencia a las alegaciones, proceso participativo que sustituyó al tradicional debate asambleario en la parroquia¹⁴. Tras la presentación del informe de la comisión el proyecto de ley era leído de nuevo y pasaba a la Cámara de los Lores, en la que recibía beneplácito real y se convertía en una *Enclosure Act*. En la tercera fase se desarrollaba el proceso de gestión del cercamiento mediante la preparación de un *Award* que, supervisado por un grupo de comisarios desplazados a la parroquia, cartografiaba la reordenación parcelaria, efectuaba el reparto de beneficios y cargas y fijaba los

¹³ Durante el “caliente” s. XVI, liberado del régimen feudal, en pleno auge de la *yeomanry* y con una *gentry* en ascenso, el porcentaje de tierra cercada se limitó al 2% del total de Inglaterra (Wordie, 1983).

¹⁴ La composición habitual de estas comisiones era de tres miembros, “the lord of the manor named a commissioner, the tithe owner named one, and the third was selected by the owners of the major part in value of the parish” (Blum, 1981, p. 484).

plazos de ejecución de las obras y obligaciones de los propietarios. En 1801 la aprobación de la *Inclosure Consolidation Act* –revisada en 1836 y 1845 como *General Inclosure Act*– simplificó el proceso al fijar condiciones generales para todos los cercamientos, haciendo innecesaria la preparación de leyes individuales.



Fig. 3. Badsey, Worcestershire (1812). *Enclosure Map* que acompañaba al *Award* de 1815, reflejando la distribución parcelaria postoperacional. Fuente: The Badsey Society. Las fincas no sombreadas habían pertenecido al régimen de *open field* antes del cercamiento.

Pero la práctica se alejaba bastante de la limpieza aparente de este modelo teórico. La iniciativa correspondía a menudo al propietario mayoritario, que preparaba el plan sin conocimiento de sus vecinos y lo presentaba antes de enviarlo al Parlamento como cosa hecha para que éstos lo firmaran. Eran habituales las irregularidades en el cómputo de la propiedad y, hasta 1801, los interesados podían ser miembros de la comisión que evaluaba la iniciativa. En 1880, más de un siglo después de la fijación del requisito de publicidad del proceso, se presentó en el Parlamento una moción para establecer medidas capaces de hacer efectiva la obligación en los condados –la mayoría– en que aún no era cumplida. El mayor golpe a la participación era la traslación de la sede del debate de la asamblea parroquial al Parlamento y su codificación según procesos ajenos a la costumbre de los aldeanos. Como indicaron irónicamente los Hammond, cualquier campesino podía oponerse a una iniciativa de *enclosure*: sólo tenía que aprender a leer, contratar un letrado, desplazarse a Londres durante varias semanas y enfrentarse a la presión de los poderosos de su aldea; en algunas comisiones se aprobaron leyes con cláusulas que condenaban a pena de muerte a los opositores al cercamiento (Hammond & Hammond, 1912, p. 64).

La redacción del *Award* y su ejecución era uno de los momentos críticos del proceso: el distanciamiento propiciado por el traslado del trámite a Londres se desvanecía al volver a la parroquia. Los *surveyors* llegaban a la aldea con sus equipos y se instalaban en ella. “The life and business of the village are now in suspense, and the commissioners are often authorised to prescribe the course of husbandry during the transition” (Hammond & Hammond, 1912, p. 58). La elaboración del mapa lleva su tiempo: los propietarios deben justificar la titularidad de la tierra y su superficie, algo no siempre sencillo. Una vez identificados los interesados se define la reparcelación, el trazado y dimensiones de los nuevos caminos, la corrección de los cursos de agua, los sistemas de drenaje y canalización, y se fijan las instrucciones para delimitar y cerrar las fincas. La ejecución del proyecto es conflictiva. Al principio la iniciativa se cedía al propietario, pero pronto la reticencia de los pequeños propietarios a ejecutar los cercamientos por el coste de la operación y las posibles represalias de sus vecinos desposeídos obligó a la inclusión de cláusulas que fijaban plazos para cercar y multas para los infractores. A menudo el proceso de ejecución se centralizó, creando cuadrillas de jornaleros encargados de ejecutar las obras bajo la dirección de los *surveyors*, con cargo posterior para los propietarios.

En suma, para los pequeños propietarios el cercamiento era, de un modo u otro, compulsivo y los desembolsos habitualmente nefastos; muchos vendían su tierra durante el proceso o lo hacían poco después, incapaces de hacer frente a los préstamos adquiridos para asumir las transformaciones (Turner, 1981, p. 239). Entre mediados del XVII y finales del XVIII su número se redujo en algunos condados más de un 60% y la cantidad de tierra que poseían en más de un 80% (Johnson, 1909, pp. 132-135); como había advertido Stephen Addington en 1780, “strip the small farms of the benefit of the commons, and they are all at one stroke

levelled to the ground”¹⁵. En un duro y violento proceso de formación del ejército de fuerza de trabajo, los *yeomen* desposeídos pasaban a engrosar las filas de jornaleros junto a aquéllos cuya única forma de acceso a la tierra era comunal y para los cuales las repercusiones del *enclosure* fueron aún más severas¹⁶. El debate coetáneo en torno al modelo de territorio social generado por el cercamiento masivo no deja dudas: con independencia de si estaban a favor o en contra del cercamiento, todas las aportaciones eran conscientes de la violencia ejercida sobre las viejas formas de vida –especialmente las de los más humildes–, sobre la independencia parcial de las masas rurales respecto al trabajo asalariado y sobre las formas de organización comunal (Neeson, 1993, pp. 15-52). Las secuelas en la estructura social de la nación serían profundas e irreversibles. Para unos este cambio era premeditado y de ‘interés general’ para Inglaterra; para otros, el preludio al desastre: un observador coetáneo alarmaba, “[m]odern policy is [...] more favourable to the higher classes of people, [...] and the consequence may in time prove that the whole kingdom will consist of only gentry and beggars, grandees and slaves”¹⁷.

6. Conclusiones

Por supuesto esta ofensiva no quedaría sin respuesta. Toda estrategia del poder sobre el espacio, toda reterritorialización, es acompañada por una específica geografía de la resistencia (Sevilla Buitrago, 2008). Los desposeídos rurales salpicaron la campaña inglesa de cercados derribados y reses degolladas, enfrentándose al *enclosure* al menos desde el s. XIV. La consciencia de la pérdida se tradujo en resolución para la lucha y convirtió el territorio en la oportunidad para la reorganización colectiva de la experiencia; no ya el lugar donde administrar la autonomía sino, tal y como imponía el nuevo orden, el campo de batalla donde construir el antagonismo. Pero con la paulatina extinción de las instituciones comunales, los s. XVIII y XIX vieron el relevo en la iniciativa de oposición al cercamiento, asumida cada vez más por ciertos sectores de las propias élites en un giro que anticipa el discurso reformista posterior. En un contexto en el que el *enclosure* era empleado para reordenar y urbanizar el suelo periférico de las emergentes ciudades industriales, las voces en defensa de la preservación de las tierras comunales se mezclaron con el *allotment movement* –en su vocación de proporcionar a los trabajadores huertos en propiedad para el equilibrio de sus economías domésticas– y el *park movement* –en su intención de conservar libres de la urbanización las bolsas de tierra comunal absorbidas por la expansión de la trama urbana–. Instituciones como la Commons Preservation Society, liderada por John Stuart Mill, conseguirán introducir enmiendas para la protección de

¹⁵ Cit. en Neeson (1993, p. 15).

¹⁶ Apenas el 1% del *parliamentary enclosure* previó compensación económica por la pérdida de derechos de los *cottagers* sin tierra y los jornaleros (Blum, 1981, pp. 485,500). Entre 1750 y 1818 el volumen de ayudas a los pobres tuvo que multiplicarse por doce (Blum, 1981, p. 499).

¹⁷ Richard Price (1771) «Observations on Reversionary Payments», cit. en Neeson (1993, p. 24).

importantes áreas comunales metropolitanas en las subsiguientes leyes generales de cercamiento (Cowell, 2002) y asesorarán a Octavia Hill y el naciente National Trust, en la aurora de un nuevo modo de regulación del conflicto social. Se trata, en todo caso, de una línea de desarrollo lo suficientemente compleja como para tratarla pormenorizadamente en otro lugar.

Otro campo de indagación que reservamos a una ocasión posterior se abre cuando intentamos dar con el paradero de los urbanistas durante este período. Sin duda el lector los imaginará muy lejanos a los procesos aquí descritos. Nada más lejos de la realidad, al menos si atendemos a la tradicional filiación historiográfica de urbanismo y paisajismo, que suele ubicar en el jardín el embrión del moderno diseño de la ciudad. Kent, Capability Brown, Repton, los grandes paisajistas de la época, han operado sistemáticamente sobre campos previamente reorganizados por el *enclosure*, disponiendo sus jardines en torno a las *country houses* de la *gentry* a modo de burbuja estética y extática que libraría al terrateniente de la monótona visión de sus propias tierras en explotación, atestadas de trabajadores miserables.

“The mathematical grids of the enclosure awards, with their straight hedges and straight roads, are contemporary with the natural curves and scatterings of the park scenery. [...] They are related parts of the same process.” (Williams, 1973, p. 124)

El *enclosure* fue, en palabras de Edward Thompson, “a plain enough case of class robbery” (1963, p. 218) y sus procedimientos hablaron por primera vez el lenguaje de la planificación. En su evolución histórica llegó a adoptar formas regladas y respaldadas por instituciones públicas, se subordinó a la estrategia de un bloque social concreto y, operando según su dictado, devino aparato de reescritura de los códigos de reproducción social que articulan el territorio. Junto a otros mecanismos, contribuyó a la formación de la moderna estructura social capitalista: además de los campos cercados y la extinción de viejas formas de vida y autogestión comunitaria, sus productos fueron el jornalero dependiente de un salario y el tejedor rural, esas figuras del desamparo a las que Marx se refirió en sus *Grundrisse* como *nackte Individuen*, individuos desnudos.

Figuras de desposesión. Figuras reterritorializadas como John Clare, campesino y poeta, expropiado, autor de un puñado de cantos elegíacos a la muerte del común:

“... Of corn fields crimson oer the ‘head ach’ bloomd
 Like splendid armys for the battle plumed
 He gazed upon them with wild fancys eye
 As fallen landscapes from an evening sky
 The paths are stopt – the rude philistines thrall
 Each little tyrant with his little sign
 Shows where man claims earth glows no more divine
 On paths to freedom and to childhood dear
 A board sticks up to notice ‘no road here’
 [...]
 And birds and trees and flowers without a name

All sighed when lawless laws enclosure came
 And dreams of plunder in such rebel schemes
 Have found too truly that they were but dreams.”

The Mores (c. 1820)

Clare escribía sus versos sin puntuación intermedia para expresar la experiencia de una vida y una percepción libre y concatenada, integral y concreta, en un campo carente de cercados. Me pregunto si nuestras técnicas pueden aspirar aún a construir territorios en los que esa experiencia vuelva a ser posible.

Bibliografía

- ALLEN, Robert (1994): *Enclosure and the Yeoman*. Clarendon Press, Oxford.
- BENEVOLO, Leonardo (1992): *Orígenes del Urbanismo Moderno*. Celeste, Madrid.
- BIRTLES, Sara (1999): “Common Land, Poor Relief and Enclosure: The Use of Manorial Resources in Fulfilling Parish Obligations 1601–1834”, *Past & Present*, 165:1, pp. 74-106.
- BLUM, Jerome (1981): “English Parliamentary Enclosure”, *The Journal of Modern History*, 53:3, pp. 477-504.
- CLARK, Gregory (1999): “Too much revolution: agriculture in the industrial revolution, 1700-1860”, en Mokyr, Joel (ed.), *The British Industrial Revolution: An Economic Assessment*, Westview Press, Boulder (Colorado), pp. 206-240.
- COSS, Peter (2003): *The Origins of the English Gentry*. Cambridge University Press, Cambridge.
- COWELL, Ben (2002): “The Commons Preservation Society and the Campaign for Berkhamsted Common”, *Rural History*, 13:2, pp. 145-161.
- HALL, A.D. (1936): *English Farming Past and Present*. Longmans, Green & Co. Londres.
- HAMMOND, John L. & HAMMOND, Barbara (1912): *The Village Labourer, 1760-1832*. Longmans, Green & Co., Londres.
- HILTON, Rodney -ed.- (1978): *The Transition from Feudalism to Capitalism*. Verso, Londres.
- HUMPHRIES, Jane (1990): “Enclosures, Common Rights, and Women: The Proletarianization of Families in the Late Eighteenth and Early Nineteenth Centuries”, *Journal of Economic History*, 50:1, pp. 17-42.
- JOHNSON, A. H. (1909): *The Disappearance of the Small Landowner*, Clarendon Press, Oxford.
- KAIN, Roger J.P., et al. (2004): *The Enclosure Maps of England and Wales, 1595-1918*, Cambridge University Press, Cambridge.
- MARX, Karl (1867): *Das Kapital* [citas en alemán de (1962) *Werke*, tomo 23, Karl Dietz Verlag, Berlín (RDA)]; para las citas de Marx a autores ingleses se ha empleado la digitalización de la edición de Progress Publishers, fecha de

- referencia: 5-1-2010, en: <http://www.marxists.org/archive/marx/works/1867-c1/index.htm>].
- MATZAT, Wilhelm (1988): "Long Strip Field Layouts and Their Later Subdivisions: A Comparison of English and German Cases", *Geografiska Annaler. Series B, Human Geography*, 70:1, pp.133-147.
- NEESON, Jeannette M. (1993): *Commoners: common right, enclosure and social change in England, 1700-1820*. Cambridge University Press, Cambridge.
- PORTER, Roy (1994): *London: A Social History*. Penguin, Londres.
- RASMUSSEN, Steen Eiler (1982): *London: The Unique City*. The MIT Press, Cambridge (Mass.).
- SHAW-TAYLOR, Leigh (2001): "Parliamentary Enclosure and the Emergence of an English Agricultural Proletariat", *The Journal of Economic History*, 61:3, pp. 640-662.
- SEVILLA BUITRAGO, Álvaro (2003): "Manos sobre la ciudad: la construcción de la hegemonía", en Arenillas, Teresa (ed.), *Ecología y Ciudad: raíces de nuestros males y modos de tratarlos*. El Viejo Topo, Madrid, pp. 165-172.
- SEVILLA BUITRAGO, Álvaro (2008): "La ciudad y el eclipse de la experiencia. Notas para una historia de la ordenación territorial", *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 7, nº 20, pp. 151-177.
- SEVILLA BUITRAGO, Álvaro (2009): *Urbanismo y reproducción social. La planificación territorial de la multitud*. Tesis Doctoral, Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
- SICA, Paolo (1981): *Historia del urbanismo. El Siglo XIX*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.
- SICA, Paolo (1982): *Historia del urbanismo. El Siglo XVIII*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.
- SLATER, Gilbert (1907): "The Inclosure of Common Fields Considered Geographically", *The Geographical Journal*, 29:1, pp. 35-55.
- SUMMERSON, John (2003): *Georgian London*, Yale University Press, Londres.
- THIRSK, Joan (1964): "The Common Fields", *Past & Present*, 29:1, pp. 3-25.
- THOMPSON, Edward P. (1963): *The Making of the English Working Class*, Gollancz, Londres.
- THOMPSON, Edward P. (1991): *Customs in Common. Studies in traditional Popular Culture*. The New Press, Nueva York.
- TURNER, Michael (1981): "Cost, Finance and Parliamentary Enclosure", *Economic History Review*, vol. 34, nº 2, May, pp. 236-248.
- WILLIAMS, Raymond (1973): *The Country and the City*. Oxford University Press, Oxford.
- WORDIE, J.R. (1983): "The Chronology of English Enclosure, 1500-1914", *The Economic History Review*, 36:4, pp. 483-505.
- YIFTACHEL, O. (1998): "Planning and Social Control: Exploring the Dark Side", *Journal of Planning Literature*, 12:4, pp. 395-406.